

# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2020-CM-MPC.

Sicuani, 01 de setiembre de 2020.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 14 -2020-CM/SG, de fecha 31 de agosto de 2020, en la estación de Pedidos la señora Regidora ELVIRA HAÑARI QUISPE, solicita informe respecto de la desaparición, hurto de artefactos de la Municipalidad Provincial de Canchis; y,

#### I. CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”.**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)”.**

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 14 -2020-CM/SG, de fecha 31 de agosto de 2020, en la estación de Pedidos la señora Regidora ELVIRA HAÑARI QUISPE, solicita informe respecto de la desaparición, hurto de artefactos de la Municipalidad Provincial de Canchis.

Que, habiéndose realizado el sustento de su pedido la señora Regidora Elvira Hañari Quispe, luego de arduo debate por los señores regidores se llega al siguiente consenso que será materia de aprobación por parte de los mismos QUE LA PROCURADURIA ACELERE Y AGILICE LAS INVESTIGACIONES Y DENUNCIAS SOBRE EL HECHO Y QUE LA PROCURADURÍA INFORME MES A MES LOS AVANCES DE DICHA INVESTIGACIÓN, el mismo que fue objeto de debate por parte de los integrantes del concejo quienes dieron sus respectivos aportes y apreciaciones procediéndose a invitar de forma democrática a los señores regidores su aporte con la votación, teniendo como resultado el siguiente: 11 votos a favor (Regidores: Kari Erlinda Macedo Condori, Elvira Hañari Quispe, Milagros Flores Solís, Ricardo Salas Chambi, Susana Ticona Mamani, Isidro Molero Casani, Oscar Celestino Quispe Solórzano, Pablo Cahuana Calle, Yessica Prissila Tinta Gutierrez, Brigitte Yamely Larico Cárdenas, Gerónimo Quispe Huilca), quedando aprobado por UNANIMIDAD.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.



# Municipalidad Provincial de Canchis

## ACUERDA:

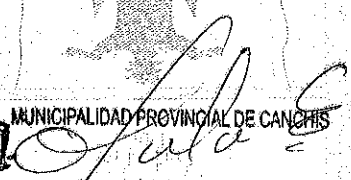
**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER**, que la procuraduría acelere y agilice las investigaciones y denuncias sobre el robo, hurto de bienes que se encontraban en el almacén de la Calle Carlos Marx de la Municipalidad Provincial de Canchis y que se informe mes a mes los avances de dicha investigación.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica de la MPC, en coordinación con las demás unidades orgánicas pertinentes den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo e implementen las acciones necesarias para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO: DEJAR**, sin efecto cualquier acto administrativo o de administración que se oponga al presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO DISPONER**, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
  
JORGE QUISPE CCALLO  
DNI. 41006308  
ALCALDE

  
Abog. Anani Zevallos Sifuentes  
SECRETARIA GENERAL

C.C.  
Alcaldía  
Ger. Municipal.  
Ger. de Administración y Finanzas.  
Asesoría Jurídica.  
Procuraduría Pública Municipal  
Regidores.  
Archivo.  
JOCc/azs.